

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

2457 *Resolución de 2 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Diego López Lorenzo.*

La Sección Octava de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el Procedimiento Abreviado número 6/2017-JR de fecha 18 de julio de 2017, Ejecutoria n.º 28/2018-G, condenó al Oficial de Policía del Cuerpo de Policía Nacional don Diego López Lorenzo, actualmente jubilado por incapacidad permanente, con DNI número 29.02****, cuyo último destino lo tuvo en la Comisaría Local de San Adrián del Besos, como autor de un delito de descubrimiento y revelación de secretos, a las penas, entre otras, de inhabilitación especial para empleo o cargo público por el tiempo de dos años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Oficial de Policía del Cuerpo de Policía Nacional don Diego López Lorenzo como consecuencia de haber sido condenado en sentencia firme a la pena de inhabilitación especial por tiempo de dos años.

Madrid, 2 de enero de 2019.–La Secretaria de Estado de Seguridad, Ana María Botella Gómez.